



TÉRMINOS DE REFERENCIA 2018

Destino Corea

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES

Contenido

1. DESCRIPCIÓN	2
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	2
3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR	2
4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR	3
5. BENEFICIOS DEL PROYECTO	4
6. DURACIÓN	4
7. CRONOGRAMA	4
8. FASES DEL PROYECTO	5
9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES	7
10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DESTINO COREA	7
11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES	8
12. COORDINACIÓN DEL PROYECTO	8
13. CONFIDENCIALIDAD	10
14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	11
15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO	12
16. INDEMNIDAD	12



1. DESCRIPCIÓN

Destino Corea es un proyecto de promoción de exportaciones liderado por la Cámara de Comercio de Cali que brinda a las empresas las herramientas para impulsar su internacionalización a través del acceso a nuevos mercados a partir de la oferta exportable actual.

A las empresas participantes de este proyecto se les proporciona direccionamiento y preparación legal, comercial y estratégica con aliados expertos en el mercado coreano.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Acompañar a los empresarios de la región con potencial exportador brindándoles herramientas para apoyar su expansión internacional de la siguiente forma:

- Proporcionar las herramientas necesarias a los empresarios para que desarrollen estrategias de acceso a nuevos mercados
- Brindar información de valor sobre mercados internacionales enfocada en los productos de cada empresa
- Validar productos de cada empresa en el mercado internacional
- Brindar información y asesoría legal con abogados locales y coreanos
- Apoyar y facilitar la adaptación de producto según los estándares internacionales
- Apoyar en el desarrollo de la estrategia comercial de acceso a mercados
- Brindar asesoría y experiencia en negociación internacional

3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Todo participante que desee inscribirse a Destino Corea deberá cumplir los siguientes requisitos básicos:

- a) Debe ser una persona jurídica¹ legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas
- b) Haber renovado su matrícula mercantil del año 2018
- c) El participante debe registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción
- d) Entregar información relevante de la empresa. (Datos de contacto, datos financieros, datos corporativos y competitivos)

¹ No se seleccionarán personas naturales.



- e) El participante deberá ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali
- f) La participación en este proyecto implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria de Destino Corea
- g) El derecho a participar en el proyecto es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo
- h) El plazo para realizar la inscripción es entre el 24 de octubre y el 15 de noviembre de 2018
- i) Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del proyecto
- j) Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del proyecto
- k) Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el proyecto. Asistir a talleres, sesiones de mentoría y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el proyecto será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante
- l) Los participantes deberán contribuir con un aporte económico, que se ha establecido para la realización del proyecto
- m) Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento

4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR

Los componentes claves para la selección de las empresas se encuentran a continuación:

- Producto: productos con estándares de calidad internacionales y fácil adaptación según los requisitos del mercado
- Costos: estructura de costos flexible que permita fijar precios acordes al mercado internacional
- Producción: capacidad de producción estable y continua
- Recursos: disponibilidad y compromiso de capital humano para cumplir con las actividades desarrolladas durante el proyecto
- Sector Económico: multisectorial
- Capacidad Financiera: solvencia económica para financiar el proyecto y las actividades que de este se deriven



La Cámara de Comercio se reserva la facultad que una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, pueda rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los participantes seleccionados en el marco de esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- **Estudios de mercado:** informes sobre las oportunidades y comportamiento del mercado enfocados en los sectores en que se desempeñan
- **Validación Pre-comercial:** validación en sitio de los productos para determinar las características que se deben adecuar para competir en el mercado internacional
- **Análisis legal:** análisis legal general e individual con abogados expertos del mercado coreano
- **Productos:** herramientas de adaptación de productos a los estándares del mercado a través de conocimiento del mercado y asesorías
- **Estrategia comercial:** estrategia comercial de acceso al mercado coreano que puede ser replicada en otros mercados
- **Cultura de negocios:** protocolos y entrenamiento en negociación con empresarios coreanos por expertos en este mercado
- **Agenda comercial:** Citas en Corea con compradores coreanos previamente estudiados y seleccionados

6. DURACIÓN

La duración del proyecto Destino Corea es de doce (12) meses: dos (2) meses en la fase de convocatoria, selección y vinculación legal. Siete (7) meses en profundización de mercados y adaptación de producto. Tres (3) meses en desarrollo y ejecución de estrategia comercial.

7. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual **podrá ser modificado por la dirección del proyecto sin restricción**, mediante *adenda* a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.



ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria, inscripciones, selección y vinculación de empresas	Octubre a noviembre de 2018
Estudio de mercados	Diciembre a enero 2018
Análisis legal general	Enero 2018
Validación pre-comercial	Febrero a marzo 2019
Adaptación de producto	Abril a junio de 2019
Análisis legal individual	Julio de 2019
Cultura de negocios	Agosto 2019
Estrategia comercial	Agosto a septiembre 2019
Agenda comercial	Octubre 2019

8. FASES FORMACION DEL PROGRAMA

El proyecto **Destino Corea** se desarrollará en cuatro (4) fases principales. La primera fase es la convocatoria, inscripciones, selección y vinculación de empresas. La segunda fase consiste en el estudio de mercado y la validación pre-comercial de los productos ofrecidos por las empresas participantes. La tercera fase corresponde a la adecuación de producto necesaria según el estudio de mercado realizado en la fase anterior. Finalmente, la cuarta fase es el diseño de la estrategia comercial, la selección de compradores potenciales y la agenda comercial en Corea.

A continuación, compartimos el esquema general del proyecto y la descripción a detalle de cada fase:

Esquema general del proyecto





FASE I. Convocatoria, selección y Vinculación

Convocatoria: se convocarán alrededor cuarenta (40) empresas y se seleccionarán 8 de ellas de ellas con el perfil y condiciones establecidas en este documento. Para inscribirse directamente, por favor hacerlo en la página de la Cámara de Comercio de Cali o escribir al correo internacionalizacion@ccc.org.co

Selección: Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y técnicos para participar, y que se han registrado a través de correo electrónico en las fechas propuestas en el cronograma, se someterán al proceso de selección:

- ✓ Filtro de evaluación de requisitos mínimos y técnicos
- ✓ Solicitud de información complementaria: portafolio de productos, mercado actual y objetivo, descripción del producto

Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suscribir el documento jurídico que la Cámara de Comercio le exija para su proceso de vinculación formal al proyecto Destino Corea.

Vinculación: [proceso de legalización de vinculación con la Cámara de Comercio de Cali.](#)

FASE II. Inteligencia de mercados y Pre-validación comercial

Inteligencia de mercados: Según el mercado al que pertenezcan las empresas participantes se realizará una profundización del mercado coreano para cada uno de los sectores a los que estas pertenecen

Análisis legal general: Se realizará un análisis legal a nivel general para todas las empresas sobre los requisitos que deben cumplir para exportar y vender sus productos en el mercado coreano

Pre-validación comercial: Se enviarán muestras de los productos de las empresas participantes para realizar una validación comercial in situ e identificar las adecuaciones necesarias que deben cumplir

FASE III. Adecuación de producto

Adecuación de producto: con base en el estudio de mercado y la pre- validación comercial las empresas realizarán las adecuaciones necesarias a sus productos para que puedan ser comercializados con éxito en el mercado coreano



FASE IV. Estrategia Comercial

Diseño de estrategia comercial: estructuración de estrategia de acceso al mercado coreano, canal de distribución, precio, etc. Entrenamiento en negociación y cultura de negocios, preparación para agenda comercial

Selección de compradores potenciales: con el apoyo de Kotra y ProColombia se hará la selección e invitación a los compradores potenciales a la agenda comercial

Agenda comercial: con el apoyo de Kotra y ProColombia se organizará una agenda comercial en Corea, en la que los empresarios tendrán citas con compradores potenciales de sus productos con el fin de lograr negociaciones

9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Para las empresas participantes se ha establecido un valor por concepto de participación y ejecución del proyecto, que representa su nivel de compromiso y desempeño durante todo el proyecto.

El aporte económico por empresa es de 6 millones de pesos más IVA, los cuales se deben pagar al inicio del proyecto.

10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES DESTINO COREA

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y técnicos para participar, y que se han registrado en el formulario online de inscripción en las fechas propuestas en el cronograma, se someterán al proceso de selección:

- ✓ Filtro de evaluación de requisitos mínimos y técnicos.
- ✓ Solicitud de información complementaria: portafolio de productos, mercado actual y objetivo, descripción del producto

Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suscribir el documento jurídico que la Cámara de Comercio le exija para su proceso de vinculación formal al proyecto Destino Corea.



11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El área de internacionalización solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como Inhabilitada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del proyecto.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

12. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

12.1 Integrantes del comité coordinador:

Harán parte del comité coordinador, el equipo de internacionalización empresarial de la Cámara de Comercio de Cali

El comité coordinador se compromete a:

- 1.** Poner al alcance para el desarrollo y ejecución del proyecto, los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
- 2.** Informar a los participantes, vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, la información de interés sobre el proyecto.
- 3.** Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del proyecto.



4. El comité coordinador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
5. El comité coordinador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROYECTO, previa notificación vía mail a los participantes.

12.2 Facultades del comité coordinador

El comité coordinador se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del proyecto. Asimismo, las decisiones que adopte el equipo durante el desarrollo de **Destino Corea** tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

12.3 Sanciones por incumplimiento de los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que el equipo coordinador, previo al procedimiento indicado en el siguiente punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

12.4 Procedimiento en caso de incumplimiento a estos términos de referencia:

El equipo coordinador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el proyecto. El equipo coordinador comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el equipo coordinador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del proyecto. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, el comité considera que el incumplimiento amerita su retiro del proyecto, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el empresario no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del proyecto automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del comité.



13. CONFIDENCIALIDAD

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas que se presentarán, el equipo organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los Organizadores, Asesores, Consultores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en el proyecto, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el proyecto Destino Corea, no alcanza aquella información contenida en las empresas que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del equipo organizador y demás personas involucradas en el Proyecto convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a las empresas presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del proyecto.

En relación con la información confidencial convienen:

Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.

Informar inmediatamente al equipo Coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

Abstenerse de:

Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.



Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el equipo Coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.

Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del proyecto.

Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

El Empresario suministrará datos de desempeño y crecimiento de su empresa, que serán utilizados para la evaluación y seguimiento del proyecto. Para este fin, la Cámara de Comercio de Cali podrá realizar estudios, publicaciones y presentaciones de cifras agregadas de los proyectos presentados, manteniendo la confidencialidad individual de los proyectos.

14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

14.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información.

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (ley 1581 de 2012). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

14.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio

Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemarketing e invitación a eventos de la Cámara de Comercio de Cali como demás actividades propias de su actividad cameral y, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía



electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El participante autoriza a los coordinadores del proyecto Destino Corea, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el proyecto. La utilización de la imagen, voz o video del participante y su equipo, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto los organizadores del proyecto **Destino Corea** podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del proyecto Destino Corea quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

16. INDEMNIDAD

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulte seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali en virtud del desarrollo y ejecución del proyecto Destino Corea.